



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 614 /

AUTORIZA CAMPEONATO OCTAGONAL DE
FUNDACION VIEJOS CRACKS DE LOS LIRIOS.

REQUINOA,

14 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Solicitud presentada por la fundación viejos cracks de Los Lirios, para Realizar **CAMPEONATO OCTAGONAL**, días 22 de Febrero – 29 de Febrero – 08 de Marzo hasta el día 15 de Marzo del 2020, en Recinto Deportivo Froilán Naranjo, Los Lirios. Los fondos que se recauden van directamente para el Club Organizador.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Fundación Viejos cracks de Los Lirios, para que realice **CAMPEONATO OCTAGONAL**, días 22 de Febrero – 29 de Febrero – 08 de Marzo al 15 de Marzo del 2020, en Recinto Deportivo Froilán Naranjo, Los Lirios.

HORARIOS : desde las 13:00 hasta las 23:00 horas
Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Guillermo Castillo González, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo